Hospital Universitario de La Princesa

ANEXO 1.

SOLICITUD DE ENFERMEROS/PROFESIONALES ENFERMERÍA EN ENSAYOS CLÍNICOS/PROYECTOS DEINVESTIGACIÓN

TÍTULO DEL PROTOCOLO	
INVESTIGADOR PRINCIPAL	
SERVICIO	
CÓDIGO PROTOCOLO	
Nº EUDRACT	
Nº INTERNO DE REGISTRO	

Se hace constar que en el desarrollo del ensayo clínico/proyecto de investigación arriba enunciado, se requiere colaboración enfermera fuera de la práctica asistencial habitual de cuidados para los pacientes con esta patología.

Para la realización de dichas actividades:

☐ Se han contratado enfermeras externas a cargo del proyecto

☐ Se ha incluido enfermeras del Servicio/Unidad en el Equipo de Investigación fuera del horario laboral.

☐ Colaboran enfermeras del Servicio/Unidad con el Equipo de Investigación en horario ordinario (1%)

☐ Colabora personal de enfermería de otras unidades del hospital en horario ordinario (1%)

☐ No aplica

En cualquier caso, la enfermera/as firmantes del servicio/unidad se comprometen a realizar dichas actividades sin que ello interfiera en la realización de la práctica asistencial habitual.

En el caso de ser enfermera/o externa/o a la unidad, asume todas las actividades enfermeras relacionadas con el estudio, sin que suponga incremento alguno de actividad para los profesionales de enfermería del servicio/Unidad

Hospital Universitario de La Princesa

ACTIVIDADES/TÉCNICAS ENFERMERAS EN ENSAYO CLÍNICO/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD	Nº	SERVICIO
Determinaciones Analíticas		
Técnicas de imagen		
EKG		
Visitas del estudio		
Otras		

Fdo. Investigador Principal

En a de del

En el desarrollo del ensayo clínico, proyecto de investigación y/o estudio **se precisa la realización de técnicas de enfermería (arriba detalladas)**. ***Se ha contratado un/una enfermera/o colaborador/a que realizará dichas técnicas y es imprescindible que se registre nombre y firma de la enfermera.***

En el caso de enfermeras sin vinculación laboral con el hospital, la actividad investigadora se realizará en el horario dispuesto por el responsable del estudio, sin que repercuta en la actividad del resto de profesionales ni en el funcionamiento normal con los pacientes.

En el caso de participación de enfermeras del Servicio/Unidad vinculadas laboralmente con el hospital, la actividad investigadora se realizará en horario independiente al habitual

Siempre que el estudio, conlleve actividades y técnicas de enfermería ordinarias, que se requieran dentro del horario laboral, **el 1 % por paciente del presupuesto global, será destinado al fomento de nuevas áreas de investigación en enfermería (marque el 1% en caso afirmativo)**, incluyendo en la memoria económica del contrato del ensayo clínico, gestionada por la Fundación de Investigación Princesa.

Nombre y Apellidos Enfermero/a colaborador/a	Vº Bº Dirección de Enfermería
D./Dña. En a de del	D./Dña. En a de del